

DECRETO EXENTO N° 1.180
RETIRO, 09 ABR. 2013
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013.-

2° Artículo 10 N° 7 letra j) del reglamento de Compras Públicas.

3° Convenio para el Programa Prodesal con fecha 02 de Mayo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.

4° Decreto Exento N° 061 de fecha 08 de Enero de 2013 que delega atribuciones en los Directores y Jefes de Unidad.

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere contratar servicio de banquetearía y local para realizar el 2° Día del Prodesal Retiro. El local debe tener capacidad para 400 personas, debe ser techado para dictar 2 charlas y para ofrecer el almuerzo a los agricultores. Este recinto debe tener una ubicación equidistante para todos los agricultores de la comuna. Además debe contar con espacio físico para ubicar a 25 expositores que se instalaran con mesones y toldos donde colocaran sus productos.

2.-Que debido a la experiencia y calidad del servicio entregado en otras oportunidades, además de contar con la infraestructura adecuada se requiere contratar a un proveedor específico para garantizar el éxito de la actividad y disminuir los riesgos operativos.

3.-Que el proveedor individualizado cuenta con la experiencia necesaria, infraestructura adecuada y solicitada, responsabilidad y calidad en el servicio que ofrece

DECRETO:

1.-Contratase al proveedor que se individualiza para realizar traslado requerido por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- **MARCO ANTONIO ESPINAZA ORELLANA Rut: 13.615.352-8**

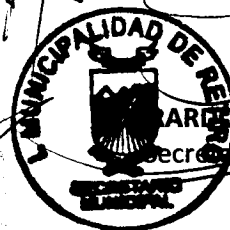
2.-Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 4.011.600.- (Cuatro millones once mil seiscientos pesos) por concepto de pago de servicios de Banquetería y Local para la realización del 2° Día del Prodesal Retiro.

3.-Imputese el gasto con cargo a la cuenta 24.01.004-2 de Organizaciones Comunitarias


SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Departamento de Finanzas
Aprobación Presupuestaria y Financiera


RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECPA


LUIS CAMPOS VASQUEZ
DIDECO


CARLOS BAYER TORRES
Secretario Municipal

RLG/GBT/SMH/LCV/ccm

Distribución:

-Alcaldía -SECMUN

-Dpto. Adm. Y Finanzas

-Archivo Dpto. Desarrollo Comunitario

-Prodesal

-Unidad de Control

-Dpto. Adquisiciones